Se suscribe à este Periódico en la Imprenta y Libreria de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, à 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma Imprenta y Librería. francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 135.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública, procederán á la captura de un tal Don José Gomez cuyas señas así como las del caballo con que ha desaparecido de la propiedad de Don Andres Sotelo vecino de Logroño, se expresan seguidamente, y caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Alava. Burgos 10 de Abril de 1852.—Francisco del Busto.

Señas del Gomez.

Edad sobre 40 años, estatura regular, cara llena, barba poblada; viste á lo Madrileño con chaqueta corta, faja de seda encarnada, sombrero calañes, capa de color de pasa con embozos encarnados, todo de estado muy malo. Lleva pasaporte espedido en Estella y refrendado en Logroño para Madrid.

Id. del Caballo.

Edad de 4 á 5 años, alzada 7 cuartas y 2 dedos, color castaño obscuro, poca crin,

una pequeña marca en la anca derecha, un grupito de pelos blancos junto á la cruz y otro en mitad del lomo.

Otra núm. 136.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia pública, procederán á la captura de Benito de Villalba y Lorenzo Marroquin, fugados de la carcel del partido de Amurrio, cuyas señas se expresan seguidamente; y caso de ser habidos se conducirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de dicho partido. Burgos 10 de Abril de 1852=Francisco del Busto.

Señas del 1.º

Edad 25 años, estatura regular, cara redonda, color bueno, pecoso, barba poca, ojos pardos, pelo castaño: viste pañuelo en la cabeza, en mangas de camisa, pantalon de paño pardo, faja encarnada y borceguies.

Senas del 2.º

Edad 26 años, estatura baja, color moreno, cara redonda y abultada, ojos claros, pelo negro rizado, barba poca: viste de paño pardo, sombrero calañes, bastante usado y borceguies.

Otra núm. 137.

Remitidos ya á los Ayuntamientos de esta provincia los impresos para la formacion de los extractos de cuenta mensual que dispone la Real órden de 28 de Enero úl-

Mai

em

del au gu

cie

de

los Pe

se Ju ri. le M: pu de

timo, inserta en el Boletin oficial de 10 de Febrero núm.

18, encargo á los Alcaldes, que ya no lo hayan verificado, la remision de los estractos correspondientes á los tres primeros meses de este año; advirtiéndoles que si en lo sucesivo dejasen de presentar aquellos documentos en el dia 15 de cada mes, incurrirán así los Alcaldes como los Depositarios municipales en las penas que establece la disposicion 9.º de la citada Real órden. Burgos 14 de Abril de 1852. = Francisco del Busto.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Burgos.

Debiendo insertarse, íntegros, en los Boletines oficiales, los repartimientos de la Contribucion Territorial y las matrículas de la Industrial, del corriente año, segun se ha mandado en Reales órdenes de 10 de Febrero y 15 de Marzo anteriores; se previene á todos los Ayuntamientos constitucionales de la provincia, que en el térr

mino de 15 dias, sin falta alguna remistan á esta Administracion y á la del partido de Aranda de Duero, (los que á cada uno correspondan) una copia exacta del repartimiento y matrícula que tienen aprobados para el corriente año, arreglándose en su estension á los modelos que se insertan al pie de esta circular.

Estas copias han de escribirse en papel blauco; han de venir sumados al final y no han de contener enmienda ni raspadu² ras, para évitar las equivocaciones á que ellas pudieran dar lugar.

Los Ayuntamientos que no remitan los documentos pedidos en el plazo que vá mandado, serán apremiados inmediatamens te para que lo realicen. Burgos 13 de Abril de 1852.—Eugenio Maria Perez.

v shap at a otani and CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Pueblo de	onk DE OFICIO.	de 1852.
Oto a raine, 150.	uestra Senora (Q. D. G.) y	Reales von
Cupo de contribución territorial señalado á este pueblo para 20 por 100 de este cupo 8 por 100 para los prov	para gastos municipales.	11,382 2,400 960
cargos previamente autori-	s fallidas y perdones del año anterior.	15-450
por 100 de esta suma trega de las mismas en	para gastos de cobranza, conducion ó e n la Caja del Tesoro.	9016914 4551
de Amurrio cuyas scuas se expresau segui	Total que hey que repartir.	15,197
liqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento forma	do para este reparto.	100,000
Tanto por 100 con que sale grabada p	or todos y cada uno de los conceptos.	Don José (kom
Tido. Burgos 10 de Abril de 1852-Fran	Reales von	lel caballo con
Por el cupo principal. Por el recargo para gastos municipales. Por idem para provinciales. Por el que se destina para cubrir partidas	fallidas y perdones.	ropiedad de i r Logroño, se aso de ser hal a seguridad á
o appa adad Por el de cobranza, entrega y conduccion to paralos, pelo costano: viste panalo es	AN E CALL STRANGE STEEL STR	ador de la pre le 4 bril de 12
Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de por 100 del capital imponible de cada contribuye	e este pueblo de los espresados 15,19 inte	7 rs. al respecto d
o NOMBRE Bienes de los contribuyentes.	s y utilidades per Producto anual imponi-	Cuota anual de contri bucion y recargos.
Stern in wide and all the state of the state	la corta, 000,2 de seda encaras.	eño co936haque
D. Antonio Gil. 2000 citred observe or 200 2 cas	as 200.	ada, sombrero
D. Mariano Olmo, escalas overdanes, obytaq Gana Tieri D. Jose Ruiz.	. some name of 500. he have	olan 360, rabo
D. Bernabé Castillo		135
Santiago Albase de estados de extendidos de estados de estados per Colonta.	ras. 3,000.	540. 108.
monsual que dispone le lleaf ordea de 28 de Ruero ul-	custano obsento, pocastorus	7012)2530 troit

Fecha y firma.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Pueblo de

Año de 1852.

Matricula general que para el año de 1852, forma el Alcalde del citado pueblo de todos los contribuyentes del mismo, por la referida Contribución con arreglo á las tarifas vigentes, y distribución hecha por los respectivos gre-

NOMBRE Solution of the state of	Cuota de contribución para el Tesoro sia re- cargos. Reales mrs. Cuotas con los recargos de interés comun y co- branza. Reales mrs.	
Jose Ruiz. Parador de Carruajes. Manuel Cabrero: Tabernero. Herrero: Herrero:	180 60 30	251 17 86 43
nto. 20 LatoT premera instancia de esta villa de Briviesca y	phone 270 person day.	380 17

Fecha y firma del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento O namos

ANUNCIOS OFICIALS.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida órden Española de Carlos III; Gobernador y Subdelegado de rentas de esta Ciudad y su Provincia

Por el presente tercer edicto, se cita llama y emplaza à Dorotea Ortiz, soltera, natural de esta Ciudad, para que se presente en esta Subdelegación, con el fin de notificarla el Real auto de S. E. la Sala, dictado en la causa seguida contra ella, por contrabando.

Dado en Burgos Abril cinco de mil ochocientos cincuenta y dos = Francisco del Busto. =Por mandado de S. Sria., José María Nieto.

egilimamente autorizado

D. Rafael Mayalde y Villarroya, Mariscal de Campo de los Egércitos Nacionales, General 2.º Cabo de estos Reinos

ri, Auditor de Guerra de los mismos &c. 1

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Perez Martinez Temente retirado fallecido en Narila, para que en el término de seis meses se presenten á egercitarlo en este superior Juzgado donde radica el juicio de testamentaría. Dada en Granada á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y dos = Rafael Mayalde Villarroya = Salvador Andreo Dampurri. = Por mandado de S. Sria., D. Eustoquio de los Reyes Garcia.

HUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO.

Los Seflores Jueces de 1º instancia, Alcaldes constitucionales, Comandantes de los destaca-

mentos de la Guardia civil, y las demás Autoridades de los pueblos de esta provincia, se servirán practicar cuantas diligencias les sugiera su celo para ver de conseguir el hallazgo de dos yeguas, una de seis cuartas y media de alzada, frontina, pelo pardo, calzada de los piés, de nueve á niez años de edad, marcada con fuego en el lado izquierdo del pescuezo, prenada: y la otra de igual alzada y pelo, coja del pié izquierdo, de doce à trece años de edad; tambien preñadas cuyas yeguas, así como las personas en cuyo poder se encuentren, se pondrán á mi disposicion; advirtiéndo que aquellas fueron robadas, ignocandose hasta ahora por quien, la noche del veinte y cuatro de Marzo ultimo, del Monte de Ajarte, en el Condado de Treviño, adonde las tenia, con otras del pueblo, su dueño Anselmo Fernandez y que sobre tal delito se sigue, desde hoy en este Ju gado, la oportuna causa.

Miranda de Fbro 4 de Abril de 1852.=

Suscriciones al Hospital de la Princesa.

Total. 45 17	Valluercanes.	Reales Mrs.
	7.1.0	neales mis.
Alcalde:	D. Juan Cano.	2
Teniente.	.o Angel Cerezol . C	2
10	D. Ferrona disaba.	2
	Candido Torrecilla.	2
	Manuel Moreno.	2
well entail and	Raimundo Benito.	2
Secretario.	Francisco Cañol	2
Alguacil.	Santos Cañocas	16
Total. 65	Vecinos.	
	Manuela Torrecilla.	16
4 Sh all haste.	Manuel Morraquin.	32
01	Tomas Cerezon	8
ARREST A	Vicente Pozor	32
14	Juana Caño.	8
A Lances and a	Escolastica Pozo.	12

Res in carrie Res	ales Mrs	
Francisco Cerezo.	1	6
Pedro Caño Carcamo.	3:	
Eugenio Caño.		8
Tomic Andness		8
Antonio Torrecilla		8
Lino Busto.		8
Fetchan Caño	10	6
Domingo Caño.		8
Clara Caño.		8
Jacinto Fernandez.	3:	2
a displacement of the second o	21 3:	2
180	1000	- 3
Presencio.		
Les Señares de Aventemiento	20	
Los Señores de Ayuntamiento. D. Pablo Pascual Delgado.	Asial	
Mariano de Mata.	4	
Roman Ordoñez.	2 17	100
Ilario Barrera.	2.	
A anthan and Claudio Crespo. O al ab ac	2190	
the state of the s	1 14	
Esmaragdo Marcos.	1	
Pedro Ortega.	1 119	
Feliciano Frias.	gierr	
Atanasio Porres.	32	2
Pedro Madrid.	10	
Ana Abad.	16	
Estanislao Martinez.	, kan	
Francisca Arauz. 0 0990	Bon fi	
Francisco del Prado.	8	3
Rafael Lopez.	. 8	3
Mateo Julian.	8	
Pablo Madrigal.	9	
Pedro Crespo.	8	
Valentin Marin.	ain 8	
Angela Moreno.	8	
Gaspar del Prado.	8	
Dámaso Moreno.	b aus	
The state of the s	N 11 8	
Julian Garcia.	8	
Isidro Moreno.	8	
Juan Madrid.	8	
the tal delito sanza cuille lat sult	9318	
Antonino Gutierrez.	an us	
Miguel Sanz.	HM 8	
Audres Ruiz.		D- 10
Tourse de l'annue	in si	
Venancio del Prado.	4	
Secundina de Mata.	- 9	
Arsenio Crespo.		
Total.	15 17	1
Cobarrubias.		
The state of the s	Spirols	
	12	
	10	
Tomás Alonso Noriega.	5	
Fernando Gonzalez.	2	
Ciriaco Garcia.	2	2
José Cristobal.	2	
Fernando Tejada.	2	
Total.	35	
C. L. 2.2 2		
San Juan del Monte.		
	10	
Vicente Martinez.	4	
nas Lancol	14	

El Ayuntamiento Constitucional de Relloso ha determinado en virtud de Real órden sacar á pública subasta el 28 de Abril próximo à las diez de su mañana y sitio de la sala de sesiones que tiene dicho Ayuntamiento, 800 cargas de carbon del monte de Gusdieta cuartel núm. 4.º bajo el pliego de condiciones que se demostrará. Relloso y Marzo 27 de 1852.=

Juan Manuel Ungo = V.º B.º P. A. del S. C., Pedro Martínez de Velasco.

Licenciado Don Gregorio Cañete Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía colativa familiar fundada en la Iglesia Parroquial y capilla de Santa Ana de la villa de Poza por el Sargento Mayor Don Juan Diez de Andino, Gobernador que fué de la ciudad de la Asuncion en el Reino de Indias, ó sea en la América, vacante por fallecimiento de Don Zacarías Gonzalez Ibañez, Presbítero beneficiado y Cura Párroco que fué de Los Barrios de Bureba, cuya adjudicacion se ha solicitado por parte de Pedro Gonzalez Ibañez y consortes vecinos de la referida de Poza; para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirle en este Juzgado por medio de Procurador legitimamente autorizado y por conducto del Escribano refrendante prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar

SII :

vec

Su

nec

tim

nes

año

Re

30

he

de

sul

hal

los

ger

30

de.

bei

mo

pro

con

noc

Dado en Briviesca à 23 de Marzo de 1852 =Gregorio Cañete.=Por su mandado, Pedro Fernandez Cormenzana y Fernandez.

El Licenciado D. Miguel Renedo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido etc.

Por el presente edicto y término de treinta dias, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la Capellania Colativa que D. Nicolas Gamarra fundó en la villa de Gumiel de Izan, vacante por defuncion de el Presbitero D. Isidro Gonzalez, para que dentro de un mes que se contará desde la públicacion en el Boletin oficial de la Provincia, acudan ante este juzgado á deducir el que tengan, y pasado dicho plazo se procederá segun la ley del asunto: pues así lo tengo mandado en el espediente suscitado por el Procurador de este juzgado D. Mariano Vicario, en representacion de Tomás Monzon y Ramon Ponce en concepto este de marido de María Dolores Monzon vecinos de la villa de Fuentespina.

Dado en Aranda de Duero à seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos —Miguel Renedo. —Por su mandado, Juan de San Martin.